

## OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### 4788

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, del Secretario General de la Presidencia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con la Ley del País Vasco 12/2012, de 21 de junio, contra el Dopaje en el Deporte.*

Adoptado el Acuerdo previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y de conformidad con lo establecido en su letra c),

RESUELVO:

Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con la Ley del País Vasco 12/2012, de 21 de junio, contra el Dopaje en el Deporte, que se anexa a la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2012.

El Secretario General de la Presidencia,  
JOSÉ MANUEL SALINERO FEIJOO.

## ANEXO

COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-  
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCOACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO-ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO DN  
RELACIÓN CON LA LEY DEL PAÍS VASCO 12/2102, DE 21 DE JUNIO, CONTRA EL DOPAJE  
EN EL DEPORTES

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.– Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias suscitadas en relación con los artículos 12.9 en conexión con el artículo 13.1; 19.1 y 21.1 de la Ley del País Vasco 12/2012, de 21 de junio, contra el Dopaje en el Deporte.

2.– Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3.– Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 29 de septiembre de 2012, a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del País Vasco.

Madrid, a 24 de septiembre de 2012.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas,  
CRISTÓBAL MONTORO ROMERO.

La Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública,  
IDOIA MENDIA CUEVA.